



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 10 de enero de 2023.

Número 4

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7740.-</b> Expediente Número 941/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 101.-</b> Expediente Número 01156/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 1.-</b> Expediente Número 00247/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	3	<b>EDICTO 102.-</b> Expediente Número 01198/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	10
<b>EDICTO 2.-</b> Expediente Número 00482/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 103.-</b> Expediente Número 01034/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 3.-</b> Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 104.-</b> Expediente Número 01078/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	11
<b>EDICTO 4.-</b> Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 105.-</b> Expediente Número 01078/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	11
<b>EDICTO 5.-</b> Expediente Número 00003/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 106.-</b> Expediente Número 01096/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	11
<b>EDICTO 6.-</b> Expediente Número 00442/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 107.-</b> Expediente Número 00995/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7.-</b> Expediente Número 00352/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 108.-</b> Expediente Número 00979/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	12
<b>EDICTO 90.-</b> Expediente Número 001060/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad de Menor	6	<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Número 00996/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 91.-</b> Expediente Número 02299/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	<b>EDICTO 110.-</b> Expediente Número 01354/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 92.-</b> Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 111.-</b> Expediente Número 01553/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 93.-</b> Expediente Número 00879/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 112.-</b> Expediente 01423/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 94.-</b> Expediente Número 01171/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 113.-</b> Expediente Número 01563/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 95.-</b> Expediente Número 01258/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	8	<b>EDICTO 114.-</b> Expediente Número 751/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 96.-</b> Expediente Número 01261/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 115.-</b> Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
<b>EDICTO 97.-</b> Expediente Número 00631/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 116.-</b> Expediente Número 500/2021, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado	16
<b>EDICTO 98.-</b> Expediente Número 01191/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 117.-</b> Expediente Número 00472/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia.	16
<b>EDICTO 99.-</b> Expediente Número 01197/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	<b>EDICTO 118.-</b> Expediente 281/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	17
<b>EDICTO 100.-</b> Expediente Número 00696/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9	<b>EDICTO 119.-</b> Expediente 00597/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 120.-</b> Expediente 153/2022, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	18
<b>EDICTO 121.-</b> Expediente Número 00705/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	18
<b>EDICTO 122.-</b> Expediente Número 00326/2022 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam, para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble.	18
<b>EDICTO 123.-</b> Expediente 00061/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio.	18
<b>EDICTO 124.-</b> Expediente 00029/2022, relativo al Procedimiento De Jurisdicción Voluntaria.	19

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 941/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble, ubicado en el municipio de Casas, con una superficie de 3,503.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 55.87 metros, colindando con Arroyo El Moro; AL NOROESTE, en 130.36 metros colinda con Emma e Irma Crespo Castillo; AL SUR, en 155.19 metros, colinda con Jorge Crespo Mendoza.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 24 de noviembre de 2022.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7740.- Diciembre 20, 29 y Enero 10.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, ordenó la publicación del edicto dispuesto dentro del Expediente Número 00247/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria, a bienes de JOSEFINA DE LA TORRE PÁEZ Y VICTORICO OLGUÍN GALVÁN, promovido por la C. ANTONIA OLGUÍN DE LA TORRE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) un días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- Por recibido el escrito presentado con fecha (23) de noviembre del presente año, signado por la Licenciada María Santos González Villanueva, actuando dentro del Expediente Número 00247/2016.- Como lo solicita, anúnciese la venta del bien inmueble adjudicado a las C.C. ANTONIA OLGUÍN DE LA TORRE Y VIRGINIA OLGUÍN DE LA TORRE, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la segunda almoneda, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, a efecto de que acudan a este recito judicial a la misma.- Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno

urbano ubicado en la colonia Mainero, de ésta ciudad, compuesto de una superficie de 358.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 32.60 metros con terreno de la vendedora; AL SUR en 32.60 metros con Gregorio Zúñiga Cano; AL ORIENTE en 11.00 metros con calle 5; AL PONIENTE en 11.00 metros con Propiedad de Gregorio Zúñiga Cano.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con numero de finca 85802, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$1'256,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja de un 20% (veinte por ciento) de la Tasación conforme lo dispuesto por el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada María Del Carmen Juárez Valdés, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Juez, Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

08/12/2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1.- Enero 3 y 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00482/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido el C. JESÚS

EFRAÍN LÓPEZ GUZMÁN en contra de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Soria número 151 lote 26, manzana-1 Conjunto Residencial Villas Náutico en Altamira, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 109.60 metros cuadrados; propiedad de MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 13.70 metros con lote 25, manzana 1, condominio 16; AL SUR en 13.70 metros con lote 27, manzana 1, condominio 16; AL ESTE en 8.00 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 8.00 metros con calle Soria.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Urbana número 12229 ubicada en Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$1'613,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 23 de noviembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2.- Enero 3 y 10.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00697/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de "SANTANDER VIVIENDA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NMO REGULADA, en su carácter de Administrador del Fideicomiso F/247545 y continuado por el C. CARLOS ALBERTO NÁJERA VARELA en su carácter de cesionario en contra de los C.C. MARÍA SOLEDAD LÓPEZ MAYA Y JOSÉ JESÚS AGUILAR

GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano localizado en calle Venezuela número 712 casa habitación número 712 tipo A Condominio Privada de Lourdes Colonia Latinoamérica superficie de terreno 70.66 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.73 metros con casa 714; AL SUR en 9.73 metros con casa numero 710; AL ESTE en 06.53 metros, con calle Venezuela; y AL OESTE en 6.53 metros, con área común.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 62833 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$847,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de noviembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3.- Enero 3 y 10.- 2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00967/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. AURELIO GARCIA GONZÁLEZ Y ROSA PEREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca urbana ubicada en el municipio de madero, departamento en condominio en calle Pedro José Méndez número 409-D colonia Primero de Mayo de ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 95.28 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.60 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE en 7.19 metros con fracción del mismo lote; AL ESTE: en 4.25 metros, con línea quebrada

con calle de acceso; AL SUR en 9.35 metros con lote 5; y AL OESTE en 10.7000 metros con lote 9 y 10.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Finca N° 772 de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 14 de noviembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4.- Enero 3 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil veintidós, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, radicado bajo el número de Expediente 00003/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rolando Ponce Arriaga, en contra de FERNANDO CABRALES GÓMEZ Y ROSA ISELA MÉNDEZ GUTIÉRREZ, consistente en.

El bien inmueble ubicado en calle Cerrada Miguel Hidalgo, número 117, Condominio G, lote 238, manzana 69, Fraccionamiento "Ampliación Tancol Puerta Colorada" Conjunto Habitacional "Los Claustros III", con una superficie de 63.45 metros cuadrados. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.30 metros con lote 237, AL NORTE 6.70 metros con lote 237, AL ESTE 4.00 metros con Privada de calle Miguel Hidalgo, AL SUR 3.90 metros con lote 239, AL SUR 8.10 metros con lote 239, AL OESTE 4.00 metros con lote 229.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 13627, Legajo 273, de fecha 08 de abril de 1997.- Actualmente inmatriculado como Finca No. 19944 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico,

Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 22 de noviembre de 2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5.- Enero 3 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00442/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sarmiento Herrera, apoderado general para pleitos y cobranzas de "SCRAP II", S DE R.L., continuado por DORA ELIZABETH RÍOS VÁZQUEZ, en su carácter de cesionaria de los derechos de sentencia, remate, adjudicación y proceso en general 442/2010 en contra de JESÚS COVARRUBIAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 49150, tipo de terreno urbano, de la manzana 17, lote 12, ubicado en calle Trece, número 69-A, Fraccionamiento Benito Juárez, con una superficie de 112.00 m2, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 25, AL SUR: 7.00 metros con calle trece, AL ESTE: 16.00 metros con lote 13 y AL OESTE: 16.00 metros con lote 11; y con un valor de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el

concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

6.- Enero 3 y 10.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (22) veintidós del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 00352/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Zavala Pelayo, apoderado de BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por la Lic. Norma Aracely Garcia Puente, actualmente con Cesión Onerosa de Derechos celebrado entre BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER cedente a favor de su representada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Cesionario en contra del C. JOSE ALBERTO HERRERA RUIZ, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 27, de la manzana número 17, ubicado en la calle Mariano Azuela Número 411 del Fraccionamiento Jarachina del Sur, Sector II, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 16., AL SUR en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Mariano Azuela, AL ORIENTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote 26 (veintiséis), AL PONIENTE en 17.00 M.L. (diecisiete metros lineales) con lote número 28 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el Número de Finca Urbana 29035, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$557,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$371,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de firma electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 23 de noviembre del 2022.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7.- Enero 3 y 10.- 2v2.

### CONSTANCIA QUE ORDENA PUBLICACIÓN DE PRIMER EDICTO

En la Heroica Ciudad de Matamoros, Tamaulipas siendo las nueve horas del día trece de octubre de dos mil veintidós.

La suscrita Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, procedo a fijar edictos Estrados de este Juzgado de mi adscripción, el primer edicto, de conformidad con lo ordenado por auto de fecha doce de octubre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 001060/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad de menor promovido por MARÍA ISABEL NAVARRO GARCÍA contra HÉCTOR REFUGIO NORIEGA VÁZQUEZ, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto que se ordena, comparezca a contestar la demanda, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado a su disposición y se le previene para que al ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones.

Lo que se asienta y agrega a los autos para los efectos legales conducentes.- DOY FE.

Licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

90.- Enero 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 02299/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jemimah Ovando Lahud, continuado por la Licenciada Sahara Mendoza Ortiz, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ FIDENCIO EGUIA ENCINIA, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Finca No. 95677, tipo de inmueble terreno urbano municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 4 manzana 178., Fraccionamiento Valles de Anáhuac, superficie de terreno: 102.00 metros cuadrados, superficie construida:

38.57 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.80 metros con calle 29, AL SUR 6.80 metros con lote 11, AL ESTE 15.00 metros con lote 5, AL OESTE 15.00 metros con lote 3.- Y con un valor de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

91.- Enero 10 y 17.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROGELIO GONZÁLEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Artes número exterior 504 Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 66, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en mts 6.00 con el lote 29, AL SUR, en 6.00 mts. con calle Rinconada de las Artes, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 63, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 65; Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Finca Número 77101, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno de este municipio de Matamoros, Tamaulipas,"

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE

FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta Primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada o actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 15 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

92.- Enero 10 y 17.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Mercantil Número de Expediente 00879/2017, promovido por la Lic. Yazmin González Ramón, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S. DE R.L. DE C.V. y continuado por MARÍA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, mediante Contrato de Cesión Onerosa de Derechos de Crédito, Litigiosos y Adjudicatarios y Derechos Derivados de los mismos, en contra de BALTAZAR CASTILLO RAMÓN, IMELDA ROJAS SÁNCHEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Emiliano Zapata, número 2205, lote 11 B, Colonia Soberon, con superficie de 107.1000 metros cuadrados con medidas y colindancias: AL NORTE 7.14 metros con lote 9, AL SUR 7.14 metros con calle Emiliano Zapata, AL ESTE 15.00 metros con lote 11 C y AL OESTE 15.00 metros con calle 11 A, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas el cual cuenta Con número de finca 8039, de fecha 07 de junio del 2017.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$295,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$196,866.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a

la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/81258915631?pwd=dkFWUt3aDZLUEJVRDI6Zkx4K0pCdz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de diciembre de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

93.- Enero 10 y 17.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01171/2018, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ELSA LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, de la calle Privada San Pedro número 110, de la Villa de San Pedro del Conjunto Habitacional Villas de San José Sexta Etapa, en esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Sección Primera, Número 4442, Legajo 2-089 de fecha 28 de junio del 2001 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca 251278 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$805,00.00

(OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$536,666.66 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/82228548230?pwd=M0hsNTU0WEXiZTJGenIERFFRb2s2Zz09.-> Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

94.- Enero 10 y 17.- 1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de diciembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de SANTOS ROCHA COVARRUBIAS, denunciado por CIPRIANO, BERTHA ALICIA, ANTONIO, MA. DE LOS DOLORES, JOSE NOÉ, MARÍA DE LOS ÁNGELES Y FRANCISCO todos de apellidos ROCHA ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 07 de diciembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar. LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

95.- Enero 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01261/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE JARAMILLO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. GLORIA CHÁVEZ, MARISELA GARCIA CHÁVEZ, RUBÉN JARAMILLO CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de diciembre de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

96.- Enero 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO ZÚÑIGA MARTÍNEZ, denunciado por la C. SANTA ISABEL REYNA ZÚÑIGA CARRIZALES, asignándosele el Número 00631/2019 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de noviembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

97.- Enero 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALOMÓN

TINAJERO ROJAS, denunciado por MARIANA CERVANTES MOCTEZUMA, asignándosele el Número 01191/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 09 de diciembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

98.- Enero 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEOPOLDO NETTEL PUMAREJO, denunciado por GONZALO NETTEL GARZA Y LEOPOLDO JESÚS NETTEL GARZA, asignándosele el Número 01197/2022 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 07 de diciembre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

99.- Enero 10 y 19.- 1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00696/2022, denunciado por el C. MARCELINO GUZMÁN GUTIÉRREZ, por derecho propio y en su carácter de apoderado legal de los C.C. CAYETANO GUZMÁN GUTIÉRREZ, MARTÍN GUZMÁN GUTIÉRREZ Y JUAN FRANCISCO GUZMÁN GUTIÉRREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de PLACIDO GUZMÁN MANZANO, quien falleció el día (09) nueve de agosto del

año dos mil veintidós (2022) en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

100.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01156/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes del extinto CESAR CHÁVEZ PACHECO, también conocido como CESAR CHÁVEZ Y CESAR CHÁVEZ P., denunciado por los C.C. CESAR CHÁVEZ HERNANDEZ, HÉCTOR HORACIO CHÁVEZ HERNANDEZ, MIRNA CHÁVEZ HERNANDEZ, OSCAR JAVIER CHÁVEZ HERNANDEZ Y MERCEDES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06/12/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

101.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de diciembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01198/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MARÍA ELISA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. ALEJANDRO GONZÁLEZ NÁJERA, BEATRIZ ALEJANDRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y MARIO IVÁN GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14/12/2022.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción i, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

102.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de noviembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 01034/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO BAROCIO LAZO e Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ÁLVAREZ, denunciados por los C.C. MARÍA ALICIA BAROCIO SÁNCHEZ, MA DEL CARMEN BAROCIO SÁNCHEZ Y MA CECILIA BAROCIO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a 17 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

103.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 05 de diciembre del 2022, ordenó la radicación del Expediente 01078/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de FORTUNATO MARTÍNEZ ROMERO, denunciado por C. NELLY MARGARITA MARTÍNEZ PANTOJA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de diciembre de 2022.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

104.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01078/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria, a bienes de CARLOS FIDEL SUAREZ LÓPEZ, promovido por CESAR RICARDO SUAREZ CIPRÉS

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del

Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV Y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

105.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01096/2022, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ RUFINO LEAL FLORES, promovido por JOSÉ ALFREDO LEAL CÁRDENAS

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV Y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

106.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de noviembre de 2022.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00995/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos EUSEBIO VÉLEZ MATAMOROS Y ANDREA MUÑOZ ZAMORA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. JULIÁN VÉLEZ MUÑOZ, como heredero en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual

tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

107.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre 2022, el C. Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente Número 00979/2022, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RAÚL REGULO FLORES GARCÍA, promovido por MARÍA CRISTINA LOZANO GARCÍA Y ANA CRISTINA FLORES LOZANO en sus propios derechos y en representación de ARMANDO JAVIER FLORES, RICARDO ALBERTO FLORES LOZANO Y RAÚL IGNACIO FLORES LOZANO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Oficio electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

108.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el

Expediente Número 00996/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ALFREDO SILVA ORTIZ, promovido por MARÍA DE LOURDES SILVA SANTOS, HERMELINDA SILVA SANTOS, GERARDO SILVA SANTOS, ANA LILIA SILVA SANTOS, ELVIRA SILVA SANTOS Y MARÍA ELIZABETH SILVA SANTOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de diciembre de 2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

109.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, el Expediente 01354/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFREDO CASTILLO, denunciado por ANDREA MUÑIZ, en el cual se decretó el sobreesimiento de la instancia, por lo que se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

110.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01553/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA BENAVIDES

GARZA, denunciado por SANDRA TORIBIA ESTRADA PADRÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 30 de noviembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

111.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01423/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA GARCIA GONZÁLEZ Y JOSE ROBLES SUAREZ GARZA, denunciado por ROBLE SUAREZ GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de diciembre de 2022.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

112.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de doce de diciembre el dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01563/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JORGE ARNOLDO SALDAÑA AVENDAÑO denunciado BERTHA ALICIA LAFUENTE GARCÍA, BERTHA NOHEMI SALDAÑA LAFUENTE, CARLA YVETTE SALDAÑA LAFUENTE Y JORGE ARNOLDO SALDAÑA LAFUENTE, ordenándose la publicación del

presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

### ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 12 de diciembre del 2022.- el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

113.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso el Licenciado Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 751/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODRIGO GARCIA GARCIA, denunciado por BLANCA ARACELI GARZA TERRAZAS, RODRIGO, ROGELIO, Y ARACELY DE APELLIDOS GARCIA GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

### ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de junio de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

114.- Enero 10 y 19.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00023/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Licenciada Driana Alejandra Gutiérrez Loredó, en su

carácter de apoderada legal del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., en contra de CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V., se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas (18) dieciocho días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el Oficio 18, de fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, enviado por el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto Familiar de Primer Instancia de Altamira, Tamaulipas, y por enterado de su contenido agréguese y con la promoción inicial y Copias certificadas del Expediente 01060/2020, radicado en el Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Familiar del Segundo Distrito en el Estado, en Altamira, Tamaulipas; Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con facultades en sustitución otorgado por el Licenciado Carlos Elizondo Dorantes del Rosal, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Tamaulipas, Asociación Civil, a favor de la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo y María Gloria Fernández Alatorre; Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, del Contrato de Obra Civil que celebran por una parte el instituto de ciencias y estudios superiores de Tamaulipas A.C. (ICEST) Representado en el actos por C.P. Durotea Velasco del Ángel en su carácter de Contralor; Copia simple del estado de cuenta al 31 de agosto del 2019 del cliente INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUP DE TAMS AC ; Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, de entrega de trabajos del Lic. Federico Dávila Cano, CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ S.A. DE C.V. Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, de del Estudios geohidrológico practicado a un predio de 3,665.52 m2 como parte integrante del desarrollo de la escuela INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C. de Reynosa, Tamaulipas; copia simple de la manifestación realizada por el Ing. Victoria Azucena Barrón González.- Téngase por presentada a la Ciudadana Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo, en su Carácter de apoderada del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C. promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. quien tiene su domicilio en calle Revolución 905, entre Rio Purificación y Rio Escaño de la colonia Doctores de Ciudad Reynosa, Tamaulipas C.P. 88690, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) C) D) E) y F) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00023/2021.- Con este auto, y con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, se le dice a la promovente que previo a emplazar y correr traslado a la parte demandada, y hacerle saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, deberá exhibir copias

simples de demanda y anexos para correr traslado a la contraparte.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Cuarta (4) número 210, colonia Jardín 20 de Noviembre entre las calles Segunda y Tercera Avenida C.P. 89410, ciudad Madero, Tamaulipas.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que contengan orden de notificación personal a la Ciudadana Licenciada María Gloria Fernández Alatorre, a través de correo electrónico:fernandezalatorre@hotmail.com.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones

de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción.

Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día veinticuatro de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada María Gloria Fernández De la Torre, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00023/2021, vista su petición.- Como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Reynosa Tamaulipas, electrónico previo pago de derechos, a fin de que este a su vez en auxilio de las labores de este Juzgado gire atento oficio a Subdelegación de Ciudad Reynosa Tamaulipas del IMSS, a fin de que en el término improrrogable de tres días informe la dirección y/o domicilio que tiene registrado como patrón la demandada CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ S.A. DE C.V., lo anterior a fin de poder realizar el emplazamiento.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 67 fracción VI, 98 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía

común de partes el día veinticinco del mes y año en curso, signado por la Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C. quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00023/2021, vista su petición.- En atención a que el Jefe del Departamento de afiliación y vigencia del IMSS Subdelegación Reynosa, informa el domicilio que tiene registrado la parte demandada, el cual resulta ser el mismo que se señala en el escrito inicial de la demanda y en el cual actualmente no se localiza a la parte demandada, por lo que por así corresponder al estado de los autos, procédase a emplazar a la persona moral demandada denominada CONSTRUCTORA DÁVILA JUÁREZ, S.A. DE C.V. por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona moral, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día uno de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Adriana Alejandra Gutiérrez Loredo, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00023/2021, vista su petición y en complemento al auto dictado en fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno y como lo solicita se hacen las siguientes aclaraciones respecto al auto de radicación en los siguientes términos.- En donde dice. "Copias Certificadas ante la Fe de la Licenciada Alma Rosa Gasca Rivas, Notario Público Número 192, del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración con facultades en sustitución otorgado por el Licenciado CARLOS Elizondo" es LISANDRO En donde dice MARÍA GLORIA FERNÁNDEZ ALATORR es ALATORRE; En donde dice por C.P. Durotea es Dorotea Velasco del Ángel en su carácter de Contralor; Copia simple del estado de cuenta al 31 de agosto del 2019 del cliente INSTITUTO DE CIENCIAS Y ESTUDIOS SUP DE TAMS ES ESTUDIOS

SUPERIORES DE TAMAULIPAS.- En donde dice Estudios geohidrológico practicado a un predio de 3,665.52 m2 es 3644.52 METROS CUADRADOS, lo anterior para que el Juicio tenga existencia jurídica y validez formal.- Así y con fundamento en los artículos 4, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y para que mi mandato tenga su más fiel y legal cumplimiento, en nombre de los poderes de la nación y del poder judicial del estado, exhorto a Usted, para que tan luego como el presente sea en su poder, se sirva ordenar su diligenciación y hecho que sea lo anterior lo devuelva a este su lugar de procedencia, seguro de mi reciprocidad en casos análogos, va en cuatro fojas útiles y es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, el día seis de diciembre de 2022.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Palacio de Justicia Calle Juan Villatoro Esquina con Libramiento Poniente, Numero 2001, colonia Tampico Altamira, Altamira Tamaulipas. C. P. 89600, tel. 2602102

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.

115.- Enero 10, 11 y 12.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS COBOS URRUTIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La C. Lidia Patricia Gómez Moras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por ASTRID LARRONDO GARCÍA, en contra de JOSÉ LUIS COBOS URRUTIA., bajo el Expediente Número 500/2021 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo

ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a (1°) días de diciembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de 1ª. Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORAZ.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

En la Ciudad y Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas, siendo las nueve horas del día 1 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, yo el C. Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, Doy Fe y hago constar que en la fecha 1 del mes de diciembre del año dos mil veintidós, fue fijada en los Estrados de este H. Juzgado la presente cedula de notificación, mediante al cual se emplaza al C. JOSÉ LUIS COBOS URRUTIA, haciéndole saber se le concede el termino de sesenta días para que ocurra a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Lo que se asienta para constancia y efectos legales correspondientes.- DOY FE.

Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

116.- Enero 10, 11 y 12.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN MANUEL SARABIA FLORES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2022, relativo al Juicio Petición de Herencia promovido por JUANA ORTIZ HERNANDEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo a Usted por medio de Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: I.- La nulidad absoluta del Testamento Público Número setenta y ocho de fecha 11 de abril del año 2012, del protocolo a cargo del Notario Público demandado y el cual supuestamente fue dictado por el exhorto EVODIO BARRIOS CONSTANTINO.- Mismo que solicitamos sea declarado absolutamente nulo, por no haberse seguido su elaboración las solemnidades exigidas por el Código Civil, para que una persona que no goza de cabal salud pueda testar, como son: Que se solicite por escrito ante un Juez Familiar, por su tutor o demás familiares, que dictaminen su estado de salud o capacidad intelectual de leer, escribir y/o si fuere favorable el dictamen, que el Notario haga allí mismo el Testamento Público abierto y se firme por todos los participantes, además del Juez, el Secretario.- Asimismo por la violencia económica ejercida al excluir el 50% adquirido por la C. JUANA ORTIZ HERNÁNDEZ pos Sociedad conyugal, toda vez que heredo todo el caudal hereditario, sin considerar su parte conyugal; II.- Del Director del Archivo de Notarias Públicas que cancele la inscripción correspondiente al citado Testamento impugnado de nulidad y que los efectos que haya producido se destruyan; III.- Asimismo se demanda el 50%

correspondiente de la Sociedad Conyugal establecida dentro del Vínculo Matrimonial de la C. JUANA ORTIZ HERNÁNDEZ con el C. EVODIO BARRIOS CONSTANTINO, en virtud de que se otorga ante Notario Público en su totalidad, el bien inmueble adquirido dentro de la sociedad conyugal establecida, sin firmar la C. JUANA ORTIZ HERNÁNDEZ dicho testamento, violentando sus derechos constitucionales y de derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de diciembre del año 2022.- C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

117.- Enero 10, 11 y 12.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 281/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por MARÍA JOSÉ ASTORGA PEÑA, en contra de CLAUDIA LUCIA HERRERA VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

118.- Enero 10, 11 y 12.- 1v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.  
IRENE RODRÍGUEZ ZARAGOZA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del año actual, dictado dentro del Expediente No. 00597/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por LUCILA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, GONZALO RODRÍGUEZ ZARAGOZA, SANJUANA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, MARGARITA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, BIBIANA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, ANA MARÍA RODRÍGUEZ ZARAGOZA, MAURICIO RODRÍGUEZ ZARAGOZA, en contra de la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINA ZARAGOZA GARCIA Y MARCELINO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, así como en contra de los C.C. IRENE RODRÍGUEZ ZARAGOZA, GILDARDO SORIANO GALINDO y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 24 de Octubre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

119.- Enero 10, 11 y 12.- 1v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

C.  
 RUBÉN GARCIA GARZA.  
 DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 15 de Junio del 2022, el Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 153/2022, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado promovido por JOSEFINA DE LEÓN ROCHA, en contra de RUBÉN GARCIA GARZA.

Asimismo, por acuerdo de ésta propia fecha, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en la localidad, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Civil de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas.- Asimismo se le apercibe a dicho demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.- Lo sello y firma en ciudad Tula, Tamaulipas, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

120.- Enero 10, 11 y 12.- 1v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00705/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, y por auto de esta propia fecha, se ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. NICOLÁS ERICK MERCADO LIRA, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del bien inmueble identificado en calle Colombia, Esquina con República de Cuba, número 1311, colonia Lázaro Cárdenas, en ciudad Madero Tamaulipas, con una superficie de 174.80 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE en 20.17 m con otra propiedad de Nicolás Erick Mercado Lira, AL NOROESTE en 9.20 m con calle Colombia, AL NORESTE en 19.25 m con calle República de Cuba, AL SURESTE en 8.60 m con propiedad privada., que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES

consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas., a 28 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

121.- Enero 10, 19 y 31.- 1v3.

**EDICTO**  
**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Cuarto Distrito Judicial.**  
**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), radicó el Expediente Número 00326/2022 relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuum, para Acreditar la Posesión de un Bien Inmueble, en concepto de propietaria promovido por la C. OLGA DÁVILA DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 196.00 m2 (ciento noventa y seis metros cuadrados con cero centímetros cuadrados), con una superficie de construcción de 98.00 m2 (noventa y ocho metros cuadrados con cero centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE: en 18.60 metros lineales con lote número 36, AL SUR: en 19.10 metros lineales con lote número 38, AL ESTE: en 10.50 metros lineales con callejón 11, AL OESTE: en 9.70 metros lineales con lote número 11.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 02 de diciembre de 2022.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

122.- Enero 10, 19 y 31.- 1v3.

**EDICTO**  
**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos encargado del despacho por Ministerio de Ley adscrito al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00061/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre

Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio de un Predio, promovidas por el C. GILBERTO CASTILLO MENDOZA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Carranza del Barrio las Trojes del municipio de Tula, Tamaulipas, identificado como lote 5, manzana 302, del sector 6 y cuenta con una superficie de 264.74 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.20 metros lineales con propiedad de Jorge Guerrero Cedillo, AL SUR: en 15.25 metros lineales con calle Carranza, AL ESTE: en 17.90 metros lineales con Juana Sánchez Medellín, AL OESTE: en 17.10 metros lineales con Macaria López Zúñiga.- Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

123.- Enero 10, 19 y 31.- 1v3.

#### **E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 00029/2022, relativo al Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria, promovido por ANDRÉS TORRES BOTELLO, MARÍA ELENA GARCIA OCAÑAS en fecha (08) ocho de noviembre de 2022, se dictó un auto que admitió a trámite su solicitud, consistente en acreditar que tiene la posesión respecto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Río Bravo, en este municipio, compuesto de una superficie de 589.66 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 29.25 metros, con Ana Luisa Cazares García; AL SUR, en 29.35 metros, con Iram Arturo Espinoza Magaña; AL ESTE, en 19.95 metros, con calle sin nombre y AL OESTE, en 20.30 metros con calle Río Bravo.- Lo anterior se hace del conocimiento de los interesados a efecto de que eventualmente concurran al presente procedimiento, en caso de considerarse con derecho alguno respecto del inmueble anteriormente descrito.

Este aviso se mandó publicar por 3 VECES consecutivas de 10 en 10 días.

**ATENTAMENTE**

Padilla, Tamaulipas; a 25 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

124.- Enero 10, 19 y 31.- 1v3.